



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 15 de enero de 2024. Número 01/2024.

En La Vall d'Uixó, siendo las 9:10 horas del día 15 de enero de 2024, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D^a. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asiste como invitado el Sr. D José Ramón Llopis Cotanda, Gerente de la sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 06/23 de 12-12-23

2.- Informe de gerencia de 8 de enero de 2024.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución sobre la solicitud de compatibilidad de actividad privada solicitada por Alba-María Fas Botias, para su elevación, en su caso, a la Junta General.



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

4.- Aprobación, en su caso, de las bases reguladoras para cubrir por el sistema de concurso-oposición de tres plazas de personal laboral fijo-discontinuo con categoría profesional de barquero/a, tiempo completo, por turno de acceso libre.

5.- Aprobación, en su caso, de las bases reguladoras para la contratación del gerente de la empresa, alta dirección.

6.- Aprobación, en su caso, de la bolsa de contratación temporal de Personal Técnico/a área contable; de la bolsa de Personal limpieza cristales edificios; y de la bolsa de personal Turist Info y Taquilla Coves.

7.- Aprobación, en su caso, de los pliegos para la contratación de suministradora de productos de Limpieza. Expte. 01 LI 24 Limpieza, materiales y productos químicos limpieza.

8.- Daciones Cuenta.

-Visita Consejo de Seguridad Nuclear.

-Situación negociación colectiva.

-Denegación subvención Singin', plazo de alegaciones.

9.- Despacho extraordinario.

10.- Turno abierto de palabras.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 06/23 de 12-12-23.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 06/23, de 12 de diciembre de 2023.

2.- Informe de gerencia de 8 de enero de 2024.

Por la Presidencia se concede la palabra a D. José Ramón Llopis Cotanda, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 8 de enero de 2024 que trata de los puntos relativos al Ámbito Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo. El Consejo de Administración se da por enterado del informe de gerencia.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución sobre la solicitud de compatibilidad de actividad privada



solicitada por Alba-María Fas Botias, para su elevación, en su caso, a la Junta General.

Por el Sr. Consejero Delegado se da cuenta del expediente tramitado en relación con la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada de la empleada de la empresa D^a. Alba-María Fas Botias.

En la empresa existe regulado un procedimiento para solicitar y conceder, en su caso, la compatibilidad de sus empleados para el ejercicio de segunda actividad. El procedimiento prevé que, presentada la solicitud, la Dirección de personal emitirá informe en modelo normalizado y a continuación el servicio jurídico indicará mediante informe su parecer sobre compatibilidad o no de cada solicitud, para su aprobación por el Consejo de Administración. Los anteriores informes ya han sido emitidos, y en el presente punto del orden del día el Consejo debe adoptar el acuerdo que proceda sobre la petición de compatibilidad.

El consejero delegado Sr. Ferreres propone que, con carácter previo a adoptar cualquier decisión por el Consejo, podría darse traslado a la interesada de los informes emitidos, y otorgarle un trámite de alegaciones para que pueda manifestar lo que considere oportuno. Indica que, aun cuando este trámite de alegaciones no esté previsto en el procedimiento aprobado en la empresa, podría modificarse para añadir esta fase de alegaciones, dando a los interesados un plazo determinado a tal efecto.

Tras la oportuna deliberación el Consejo de Administración acuerda por unanimidad:

Primero.- Dejar pendiente el presente punto del orden del día, sobre la mesa, a fin de ser tratado en la siguiente sesión que se celebre.

Segundo.- Modificar el procedimiento establecido en la empresa para solicitar y conceder, en su caso, la compatibilidad del personal, en el sentido que una vez emitido informe por los servicios jurídicos y con carácter previo a la adopción de la decisión que proceda por el Consejo de Administración, se dará traslado del informe al interesado/a y se le concederá un plazo de cinco días para alegaciones.

Tercero.- Otorgar a la interesada un plazo de cinco días, con traslado del informe jurídico emitido, para que si es de su interés efectúe las alegaciones que estime convenientes.

4.- Aprobación, en su caso, de las bases reguladoras para cubrir por el sistema de concurso-oposición de tres plazas de



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

personal laboral fijo-discontinuo con categoría profesional de barquero/a, tiempo completo, por turno de acceso libre.

Por la gerencia se propone la aprobación de las Bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso-oposición, tres plazas de personal laboral fijo-discontinuo con la categoría profesional de "Guía Barquero/a", a tiempo completo, por turno libre. El proceso selectivo observará los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y consistirá en una fase de oposición, con un ejercicio a desarrollar por escrito sobre un tema a determinar por el Tribunal del temario anexo a las bases, y otro ejercicio práctico sobre las funciones propias del puesto de trabajo; y en la valoración de méritos de los aspirantes basados en experiencia profesional.

Sometido a votación el Consejo de Administración aprueba por unanimidad las bases del proceso selectivo conforme quedan propuestas.

5.- Aprobación, en su caso, de las bases reguladoras para la contratación del gerente de la empresa, alta dirección.

Por el Sr. Gerente se propone la aprobación de las bases para la cobertura del puesto de trabajo de Gerente de la empresa, mediante contrato de alta dirección de duración indefinida, que deberá ajustarse a lo previsto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. El sistema de selección será el de libre designación, con apreciación discrecional del órgano competente de la idoneidad de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. El proceso se realizará mediante convocatoria pública, y la selección de candidato se realizará en el candidato más idóneo que cuente con capacidad y formación suficiente para la realización de las funciones requeridas. A tal efecto se valorarán por un Comité de Valoración los méritos aportados por los candidatos y el resultado de una entrevista personal, debiendo cumplir los aspirantes con los requisitos de participación establecidos en las bases.

El Comité de Valoración estará formado por, Presidenta: D^a Tania Baños Martos; Secretario: D. Javier Antonio Ferreres Burguete; Vocales: D. Fernando Darós Arnau y D. Marc Seguer Moya.

En Consejo de Administración aprueba por unanimidad las bases propuestas y la composición del Comité de Valoración.



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

6.- Aprobación, en su caso, de la bolsa de contratación temporal de Personal Técnico/a área contable; de la bolsa de Personal limpieza cristales edificios; y de la bolsa de personal Turist Info y Taquilla Coves.

Por la gerencia se propone la aprobación de las bases que han de regir los procesos selectivos para la creación de bolsas de empleo para contrataciones temporales de Personal Técnico/a área contable, Personal limpieza cristales edificios, y Personal Turist Info y Taquilla Coves, para cubrir necesidades de carácter temporal (bajas laborales, vacaciones, sustituciones transitorias, acumulaciones de tareas, ejecuciones de programas específicos, etc.), que se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y en la que está previsto que se valore la formación académica y profesional, la experiencia laboral y las competencias para el puesto a través de entrevista personal y pruebas desarrolladas al efecto.

Por el Consejo de Administración se aprueban por unanimidad las bases de los procesos selectivos, tal como quedan propuestas.

7.- Aprobación, en su caso, de los pliegos para la contratación de suministradora de productos de Limpieza. Expte. 01 LI 24 Limpieza, materiales y productos químicos limpieza.

Por la gerencia se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, de suministro de materiales y productos químicos de limpieza con destino a las diferentes dependencias municipales donde EMSEVALL, S.L.U. presta los servicios de limpieza, así como del Cuadro de Características que ha de regir la contratación. En los pliegos se establecen como criterios de adjudicación la proposición económica, programa de trabajo, medio de transporte con menor impacto al medio ambiente utilizado para el suministro de materiales, y la calidad de los productos a suministrar.

El presupuesto base de la licitación es de 83.662,08 euros sin IVA, y con plazo de ejecución de tres años prorrogable por un periodo de dos años más, siendo la duración máxima cinco años.

Sometido a votación este punto del orden del día, los señores Consejeros aprueban por unanimidad los pliegos propuestos.



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

8.- Daciones cuenta.

-Visita Consejo de Seguridad Nuclear.

-Situación negociación colectiva.

-Denegación subvención Singin', plazo de alegaciones.

Por la gerencia se da cuenta de la visita de inspección del Consejo de Seguridad Nuclear a "Coves de Sant Josep" para el cumplimiento de lo dispuesto en el "Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes"; de las negociaciones que se están llevando a cabo con los miembros del Comité de Empresa en relación con el convenio colectivo; y de la Propuesta de Resolución de 20 de diciembre de 2023, del jefe del área de competitividad de Turisme Comunitat Valenciana, que propone la denegación de ayudas al Singin' in the Cave, encontrándose en la actualidad el expediente en trámite de alegaciones.

9.- Despacho extraordinario.

No se presenta ningún despacho extraordinario.

10.- Turno abierto de palabras.

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 9:40 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de siete folios de papel común con anagrama de la empresa y numerados, y es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

VºBº LA PRESIDENTA
Tania Baños Martos

EL SECRETARIO
Javier Aguilar Jiménez



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L." Celebrada el 15 de enero de 2024. Número 01/2024.

Asistente	Firma
Sra. D ^a . Tania Baños Martos Presidenta	
Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. José Ramón Llopis Cotanda. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	

